



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
Las Malvinas son argentinas

Resolución

Número:

Referencia: Resolución Intervención - Expediente N° 202203 – 0038 – C

VISTO: El Expediente N° 202203 – 0038 – C del Registro de YACIMIENTO CARBONÍFERO RÍO TURBIO Y DE LOS SERVICIOS FERROPORUARIOS CON TERMINALES EN PUNTA LOYOLA Y RÍO GALLEGOS (YCRT), y

CONSIDERANDO:

Que por el expediente citado en el Visto tramita el primer llamado de la convocatoria, que tiene por fin la adquisición de **“UN (1) ÍTEM DE LONA DOBLE PARA SEMIRREMOLQUE”**, solicitado mediante formulario de requerimiento N° 95/2021 de fecha 26 de noviembre de 2021, del Sector Vial, de la Subgerencia Mecánica, Talleres y Abastecimiento, dependiente de la Coordinación General.

Que se agregan a las actuaciones pliego de especificaciones técnicas y particulares – Bienes, publicación del llamado en la página oficial de YCRT y ofertas recibidas.

Que del Acta de Apertura surge que se ha realizado un primer llamado para presentar cotizaciones, desde el 21/03/2022 al 31/03/2022 inclusive, recibándose tres (3) ofertas en término, consignándose además que el procedimiento de selección es el Concurso de Precios.

Que, por otra parte, luce comparativa de ofertas, respecto a las condiciones de contratación, marcas, precios unitarios y precios totales, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 39 del Reglamento de Contrataciones.

Que el área usuaria y requirente ha prestado la conformidad técnica.

Que se ha optado por la aplicación del artículo 59 del Régimen de Contrataciones, referente al procedimiento de mejora de ofertas, recibándose una mejora en la misma.

Que, finalmente, se realizó Informe de Sugerencia de Adjudicación, donde considerando las ofertas recibidas que cumplen con las condiciones de contratación requeridas, la conformidad del sector solicitante, comparativa de precios de las ofertas aceptadas y mejora de oferta, se sugiere adjudicar el ítem 1 a SUSTENTAR S.R.L., C.U.I.T., N° 30-71594506-8 por la suma total de pesos Doscientos diez mil (\$ 210.000).

Que el Departamento Contabilidad informó que el gasto que demande la presente adquisición, será afrontado mediante las transferencias directas para Gastos Corrientes por parte del Tesoro Nacional a este Organismo, señalando la afectación presupuestaria.

Que la Gerencia de Asuntos Jurídicos ha tomado la intervención que le compete.

Que la presente se dicta en uso de las facultades derivadas del Decreto N° 1034/02, modificado por su similar 1277/03.

Por ello,

**EL INTERVENTOR DE YACIMIENTO CARBONIFERO RÍO TURBIO Y DE
LOS SERVICIOS FERROPORTUARIOS CON TERMINALES
EN PUNTA LOYOLA Y RÍO GALLEGOS**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: APRUÉBASE el procedimiento realizado para la adquisición de “**UN (1) ÍTEM DE LONA DOBLE PARA SEMIRREMOLQUE**”, solicitado mediante formulario de requerimiento N° 95/2021 de fecha 26 de noviembre de 2021, del Sector Vial, de la Subgerencia Mecánica, Talleres y Abastecimiento, dependiente de la Coordinación General, tramitado bajo la modalidad de selección CONCURSO DE PRECIOS, regulado en el Título II, Capítulo I (Art. 33 y ss.), y PROCEDIMIENTO de MEJORA DE OFERTA, Art. 59 del Reglamento de Contrataciones vigente, conforme los antecedentes expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2°: ADJUDÍCASE ítem 1 a **SUSTENTAR S.R.L., C.U.I.T., N° 30-71594506-8** por la suma total de PESOS DOSCIENTOS DIEZ MIL (\$ 210.000). **ARTÍCULO 3°:** El gasto que demande el cumplimiento de la presente se afectará a la partida presupuestaria: 2.1. Gastos Corrientes; 2.1.1. Gastos de Operación; 2.1.1.2. Bienes y Servicios y 2.1.1.2.1. Bienes de Consumo.

ARTÍCULO 4°: REGÍSTRESE, comuníquese y oportunamente archívese.